Información de Trámite

Nombre Trámite	GESTIÓN PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PETRÓLEO CRUDO ORIENTE (API 20) A TRAVÉS DEL OLEODUCTOS SAN MIGUEL-LAGO AGRIO (OSLA), SISTEMA DE OLEODUCTO TRANSECUATORIANO (SOTE), POZO 27 EB AMAZONAS A OPERADORES EXTERNOS.
Institución	EP PETROECUADOR
Descripción	Trámite orientado al transporte público de petróleo Crudo Oriente desde las zonas de producción hasta los puntos de entrega o comercialización, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, estándares de calidad y normativas vigentes. El servicio esta enfocado en facilitar el transporte público de petróleo Crudo Oriente (>API 20°) a través del Oleoductos San Miguel-Lago Agrio (OSLA), Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), Pozo 27 EB Amazonas a operadores externos.
¿A quién está dirigido?	Personas Jurídicas: Empresas que prestan servicios de exploración y producción al estado ecuatoriano/ Compañías de exploración y producción de Colombia. Personas Gubernamentales: Ministerio de Energía y Minas (MEM) **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Contrato para transporte de crudo. • Ser usuario del servicio público para el transporte de petróleo crudo de los ductos operados por EP PETROECUADOR
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Facultativo de Ley de Hidrocarburos (habilitación como productor) 2. Permiso del Órgano Rector de Regulación y Control de Hidrocarburos. 3. Habilitación Fiscal. 4. Registro Único de Contribuyentes (RUC) (Nacionales). 5. Documento Fiscal (Empresas extranjeras).

¿Cómo hago el trámite?	El usuario deberá: 1. Solicitar a la Gerencia de Transporte con oficio o correo electrónico (German.Torres@eppetroecuador.ec) el interés para acceder al servicio **Nota: una vez suscrito el contrato se continua con los siguientes pasos** 2. Suscripción del contrato para la prestación del servicio. 3. Elaborar las nominaciones para el transporte de crudo. 4. Emitir la necesidad de levante de crudo para entrega. 5. Programación para el transporte por carga de crudo en Buques (Levante en Terminales Marítimos). 6. Aprobación de planillas de prestación del servicio brindado. 7. Remitir el comprobante de pago. **Canales de atención:** Correo electrónico, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo, sin embargo la tarifa del servicio se establece conforme a contrato suscrito entre las partes.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lugar de atención: Pedro Vicente Maldonado S35-34 y Manglar Alto Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:45 Número telefónico de contacto: +(593) 2 3941412 Extensión: 20012 Correo electrónico: German.Torres@eppetroecuador.ec Pagina web institucional: https://www.eppetroecuador.ec/ CANALES DE ATENCIÓN: Sistema de Contacto Ciudadano https://www.contactociudadano.gob.ec/

Base Legal

- Ley de Hidrocarburos. Art. Art. 57.
- Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas, Resolución Nro. ARCERNNR-024/2021. Art. Art. 100.
- Ley de Hidrocarburos. Art. Art.57.
- Ley de Hidrocarburos. Art. Art. 3.
- Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas, Resolución Nro. ARCERNNR-024/2021. Art. Art. 98.
- Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas, Resolución Nro. ARCERNNR-024/2021. Art. Art. 97.
- Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas, Resolución Nro. ARCERNNR-024/2021. Art. Art. 96.
- Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas, Resolución Nro. ARCERNNR-024/2021. Art. Art. 89.
- Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas, Resolución Nro. ARCERNNR-024/2021. Art. Art. 88.
- Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas, Resolución Nro. ARCERNNR-024/2021. Art. Art. 99.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Germán Torres
Correo Electrónico: German.Torres@eppetroecuador.ec
Teléfono: +(593) 2 3941412 Extensión: 20012

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	15	2	0
2026	09	0	25	0	0
2026	08		18	0	
2026	07		35	0	
2026	06		9	0	
2026	05		36	0	
2026	04		52	0	
2026	03		34	0	
2026	02		0	0	
2026	01		2	1	
2025	12		12	0	
2025	11		24	0	
2025	10		2	0	
2025	09		4	0	
2025	08		2	0	
2025	07		4	0	
2025	06		6	0	
2025	05		9	0	
2025	04		3	0	
2025	03		8	0	
2025	02		13	0	
2025	01		10	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MIRYAN ARACELY
CANIZARES REATEGUI